

2. Descripción de las obras.

Las obras objeto de este proyecto, consisten en una conducción enterrada en zanja con tubería de fundición de 100 mm. de diámetro interior y una longitud de 6.712,60 m.

Al final de la conducción se proyecta el nuevo depósito de La Granada de Riotinto, con una capacidad de 200 m³.

Este depósito tiene unas dimensiones interiores de 5 x 10 mts. y una altura útil de 4 m., más 1 m. de resguardo.

Va equipado con una válvula de flotador de entrada superior. Su ubicación está proyectada junto al actual depósito existente en dicho municipio.

La traza de la conducción discurrirá paralela a la carretera que comunica los núcleos de Campofrío y La Granada, habiéndose tenido en cuenta la variante ya proyectada y en ejecución.

3. Propietarios afectados.

Número parcela	Propietario	Término municipal	Número de unidades m ²
1	Hdros. de Braulio González Fernández	Campofrío	1.561,30
2	Hdros. de Dolores Rodríguez Núñez	Campofrío	3.328,10
3	Juan Cabeza Vázquez	Campofrío	2.240,00
4	Enrique López López	Campofrío	520,00
5	Enrique Núñez Domínguez	Campofrío	3.040,00
6	Francisco Martín Delgado	Campofrío	1.600,00
7	Hdros. de Rosario Martín Delgado	Campofrío	2.950,00
8	Enrique Núñez Domínguez	Campofrío	3.200,00
9	Otilio Ramos Ortega	Campofrío	18.100,00
10	Juan López Charneco	Campofrío	300,00
11	Manuel Vázquez Moreno	La Granada de Riotinto	5.700,00
12	Laureana Moreno Fernández	La Granada de Riotinto	13.500,00
13	Palvi Travallali Farbaud	La Granada de Riotinto	460,00
14	María Moreno Leal	La Granada de Riotinto	1.200,00
15	Coralia Domínguez	La Granada de Riotinto	1.160,00
16	Laureana Moreno Fernández	La Granada de Riotinto	1.300,00
17	Manuel Vázquez Moreno	La Granada de Riotinto	300,00
18	Laureana Moreno Fernández	La Granada de Riotinto	1.040,00
19	Manuel A. Domínguez Moreno	La Granada de Riotinto	1.500,00
20	M.ª Dolores Sandino Domínguez	La Granada de Riotinto	320,00
21	Antonio Rodríguez Moreno	La Granada de Riotinto	1.000,00
22	Rafael Moreno Real	La Granada de Riotinto	800,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva,

a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38.4 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Campofrío y La Granada de Riotinto o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Huelva, calle José Nogales, 4, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Huelva, 13 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2.); El Secretario General, Juan F. Masa Parralejo.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan. (SV-CA-138).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras: SV-CA-138. Intersección de la carretera N-342, p.k. 29,783, con la C-343, de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo a forma, a la necesidad de ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Fincas	Propietarios	Superficie a expropiar
1	Vda. de D. Antonio Fernández Fernández c/ Primero de Mayo, 1 Bornos (Cádiz)	860 m ²
2	D. Fernando Macías Neira c/ Los Alcaldes núm. 9 Arcos (Cádiz)	395 m ²

Cádiz, 14 de septiembre de 1994.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Federación de Asociaciones Empresariales de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento y Afines de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 12,00 horas del día 14 de septiembre de 1994, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Asociaciones Empresariales de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento y Afines de la Comunidad Autónoma Andaluza», por cambio de domicilio.

Como firmantes de la certificación del Acta de la Asamblea General, en la cual se adoptó el acuerdo modificatorio, celebrada el día 30 de abril de 1994, en Mollina (Málaga) figuran: Don Manuel Mitchell López, en calidad de Secretario General de la referida Federación, con el visto bueno de Don Francisco Domínguez Martín, como Presidente:

Sevilla, 21 de septiembre de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

ANUNCIO sobre información pública Estudio Detalle parcela D-15 de Urbanización Torrequebrada. (PP. 3688/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 25.6.93 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle arriba indicado, en base a la documentación técnica suscrita por el Ingeniero de Caminos D. Angel Pérez Jiménez, con visado colegial de 2.6.93, cuya promoción corresponde a la entidad Alberdi-Pérez, S.L.

De conformidad con lo establecido en el art. 117.3 del R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, se expone al público dicho expediente para general conocimiento, pudiendo los interesados formular alegaciones y reclamaciones contra el mismo durante el plazo de quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Área de Arquitectura y Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en Avda. Juan Luis Peralta de Benalmádena, donde podrá ser consultado en días y de 10 a 14 horas.

Benalmádena, 22 de noviembre de 1993.- El Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2184/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12.5.94, entre otros acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación V-4 de Valderubio, promovido por D. José Rodríguez Rodríguez, expediente núm. 72/93.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Pinos Puente, 21 de junio de 1994.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2311/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«28. Aprobación Definitiva de la Modificación de la Ordenación del Plan Parcial núm. 8, Subsector "E".

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Existe en el expediente informe del Secretario General de fecha 21 de los corrientes, núm. de Registro 8, en el que se ratifica en los informes que emitió con fecha 8 de junio de 1993, núm. de Salida 79, y que obran en el expediente. Y

Resultando: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de octubre de 1993 acordó aprobar provisionalmente la modificación del expresado Plan Parcial en los mismos términos en que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en fecha 16 de junio de 1993.

Resultando: Que con fecha 28 de diciembre de 1993, se remitió el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para que, en el plazo de un mes desde su recepción se emitiese el correspondiente informe, recepción que se produjo el 29 de diciembre de 1993, y sin que hasta la fecha haya sido evaluado el referido informe.

Considerando: Lo establecido en los arts. 116, 118.2.b) y 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinticuatro de los veintisiete miembros que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial núm. 8, Subsector E, en los mismos términos en que fue aprobado «provisionalmente».

Contra la presente resolución, que se publicará en el B.O.J.A., se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la referida publicación.

Huelva, 17 de junio de 1994.- El Vicepresidente Ejecutivo, Rafael Ortiz García.

AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO

ANUNCIO. (PP. 2768/94).

Por Acuerdo Plenario de fecha de 6 de junio de 1994, se acordó aprobar inicialmente la modificación de delimitación de la Unidad de Ejecución número uno de las Normas Subsidiarias de Minas de Riotinto, lo que se pone en conocimiento al objeto de someter este expediente a información pública durante 15 días, contados desde la publicación de este Anuncio, según lo dispuesto en el art. 146 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

Minas de Riotinto, 9 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 2806/94).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber: Que por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1994, se aprobó con carácter inicial el